



99ª reunión

EB99.R12

Punto 18.4 del orden del día

18 de enero de 1997

Sueldos de los titulares de puestos sin clasificar y del Director General

El Consejo Ejecutivo

RECOMIENDA a la 50ª Asamblea Mundial de la Salud que adopte la resolución siguiente, relativa a los sueldos de los titulares de puestos sin clasificar y del Director General:

La 50ª Asamblea Mundial de la Salud,

Enterada de las recomendaciones del Consejo Ejecutivo acerca de la remuneración de los titulares de puestos sin clasificar y del Director General,

1. FIJA el sueldo anual de los Subdirectores Generales y de los Directores Regionales en US\$ 129 524, que, una vez deducidos los impuestos del personal, dejarán un sueldo neto modificado de US\$ 90 855 (con familiares a cargo) o de US\$ 82 245 (sin familiares a cargo);
2. FIJA el sueldo anual del Director General Adjunto en US\$ 142 546, que, una vez deducidos los impuestos del personal, dejarán un sueldo neto modificado de US\$ 99 059 (con familiares a cargo) o de US\$ 89 069 (sin familiares a cargo);
3. FIJA el sueldo anual del Director General en US\$ 175 344, que, una vez deducidos los impuestos del personal, dejarán un sueldo neto modificado de US\$ 119 722 (con familiares a cargo) o de US\$ 106 255 (sin familiares a cargo);
4. RESUELVE que los precitados reajustes de remuneración surtan efecto a partir del 1 de enero de 1997.

Undécima sesión, 18 de enero de 1997
EB99/SR/11

= = =